

RESOLUCION C.A. 2/20

Buenos Aires, 15 de abril de 2020

Fuente: página web Comisión Arbitral del Convenio Multilateral

Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Distribución de la base imponible. Parámetros. Ingresos e intereses y actualizaciones pasivas. Jurisdicciones donde la entidad financiera posee casa o filial. La atribución debió efectuarse considerando sólo las cuentas de ingresos y egresos que poseen asignación específica, excluyendo las que no la tienen.

– [RESOLUCION C.A. 2/20](#)